

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

88197 *Modificación Reglamento municipal regulador del servicio público de Transportes de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor o conductora bajo la modalidad de autotaxi de Reglamento municipal regulador del servicio público de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor o conductora bajo la modalidad de autotaxi, (BOIB Núm. 86 de 06/18/2013, BOIB Núm. 95 de día 03.08.2017 y BOIB Núm. 49 de día 04/21/2018)*

Aprobada inicialmente la Modificación Reglamento municipal regulador del servicio público de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor o conductora bajo la modalidad de auto taxi de Reglamento municipal regulador del servicio público de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor o conductora bajo la modalidad de auto taxi, (BOIB Núm. 86 de 06/18/2013, BOIB Núm. 95 de día 03.08.2017 y BOIB Núm. 49 de día 21.04.2018) por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.ajsantamargalida.net>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del citado Reglamento.

Santa Margalida, 30 de marzo de 2021

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

